

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.- 2997**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 06 AGO. 2010

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción N° 77 de fecha 01 de Julio del 2010, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, en turnos de vigilancia en el antiguo edificio consistorial, durante los días 01 al 16 del mes de Julio del 2010.

2.- El Memorando N° 680 de fecha 02 de Agosto del 2010, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Julio del 2010, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en turnos de vigilancia en el antiguo edificio consistorial, durante los días 01 al 16 del mes de Julio del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	20:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTEL DONOSO SUAZO**  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"